



CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura

Ñu Guazú, 16 de setiembre del 2024

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA

E. S. D.:

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, con el objeto de informar que para el presente proceso se adopta la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO**.

Que, Decreto N° 2264/24, en su Art. Art. 63.- Contratos abiertos, establece: *“Los contratos abiertos se utilizarán cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato. Deberá especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas, y contar con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo. La DNCP establecerá, mediante resolución, las condiciones para la utilización adecuada de este atributo del sistema de adjudicación”*

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 40. Documentaciones, expresa: *“La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a),... b),... c),... d),... e),... f),... g),... h),... i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub ítems de esos contratos ejecutados”*.

En ese sentido, se adjunta reporte de incidencia remitido por la Unidad Requirente.



Venancio Mormigo Herrera
My A/L – Jefe de la UOC N° 4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



Comando de la Fuerza Aérea
 Centro Financiero N° 4
 Departamento de Administración y Finanzas
Jefatura

REPORTE DE INCIDENCIA DE CONTRATO ABIERTO (ART. 40 INCISO I RESOL. 4401/23)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERADORES DIESEL MARCA CATERPILLAR 110 KVA ROT. 5435, ROT. 5436		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1.1	PROVISION DE TAPA DE MOTOR	HASTA LA FECHA NO SE REALIZARON SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR PARA EL MENCIONADO GENERADOR
1.2	MANO DE OBRA	
1.3	PROVISION DE CIGÜEÑAL	
1.4	MANO DE OBRA	
1.5	PROVISION DE RETEN DE CIGÜEÑAL	
1.6	MANO DE OBRA	
1.7	PROVISION DE CASQUILLO	
1.8	MANO DE OBRA	
1.9	PROVISION DE FILTROS DE ACEITE	
1.10	MANO DE OBRA	
1.11	PROVISION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	
1.12	MANO DE OBRA	
1.13	PROVISION DE FILTRO DE AIRE	
1.14	MANO DE OBRA	
1.15	PROVISION DE ACEITE DE MOTOR	
1.16	MANO DE OBRA	
1.17	PROVISION DE FILTRO PARA BOMBA DE ACEITE	
1.18	MANO DE OBRA	
1.19	PROVISION DE MANGUERA PARA COMBUSTIBLE	
1.20	MANO DE OBRA	
1.21	PROVISION DE BUJE DE BIELA	
1.22	MANO DE OBRA	
1.23	PROVISION DE MANGUERA DE ALTA PRESION PARA AGUA DE 3/4	
1.24	MANO DE OBRA	
1.25	PROVISION PANEL DE CONTROL DIGITAL	
1.26	MANO DE OBRA	
1.27	PROVISION DE CARGADOR DE BATERIA ESTATICO 12VCC	
1.28	MANO DE OBRA	
1.29	PROVISION DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	
1.30	MANO DE OBRA	

ERICO ANDRÉS GÓMEZ NOGUERA
 JEFE DAF COMFAER